

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1286

Atendiendo la comunicación proveniente del Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO de los REMANENTES y/o de los bienes que se llegaran a DESEMBARGAR de propiedad del demandado ELQUIN EDUARDO BALLESTEROS ARIAS.

SEGUNDO: Por Secretaría, LIBRESE comunicación al juzgado remitente del oficio que precede, haciéndole saber que se ha tomado atenta nota respecto del embargo de remanentes comunicado. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 064

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria